

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL****OFICINA DE PRESTACIONES DE OCAÑA****Remisión de notificación de resolución de suspensión por dejar
de reunir los requisitos para percibir prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto
en la Ley 30 de 1992**

Por esta Dirección Provincial se han resuelto expedientes administrativos de suspensión del subsidio por desempleo por dejar de reunir los requisitos para su percepción de acuerdo con el artículo 219.2 del Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, contra las personas relacionadas en el anexo.

Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre).

Se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Prestaciones de Ocaña, sita en Plaza Gutierre de Cárdenas, 1-A, así como el derecho a interponer ante este Organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de treinta días contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 1995, de 7 de abril (BOE número 86, de 11 de abril)

**Relación de interesados en el procedimiento de suspensión
de prestaciones por desempleo**

D.N.I.: X5276438P. Nombre y apellidos: Mariana Eupraxia Micu. Fecha efectos: 1 de octubre de 2009. Causa: Resolución sobre suspensión de prestaciones por desempleo.

Ocaña 16 de mayo de 2013.-El Jefe de Área-Director de la Oficina de Prestaciones, Mariano Montalvo Barco.

N.º I.-4947